

William de Otero.

Viterba Lmde
Puxar Suele
Sta Maria Sabad
Puxar Vicende
Puxar Mance
Abajo. Micaole
Vaxial. Domingo

Q
E

En 21 de mayo de 1830 se consulto con el Sr. Intendente sobre el arrendamiento de Pazo de Villamuza, y q' no havia otra persona q' el q' ofucia Soora

Arrendamiento
de
Pazo de
Villamuza
1830
?



4. MRS
AÑO 1829

EL REY NUESTRO SEÑOR,
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de la villa de Villamuza para el año de mil ochocientos treinta, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes: Para Regidor primero á D. Juan Francisco Carrasco: Para Regidor segundo á D. Tomas Duro: Para Regidor tercero á D. Bernardo Gujada: Para Regidor quarto á D. Bonifacio Cray: Para Regidor quinto á D. Lorenzo Leon: Para Regidor sexto á D. Jose Martinez Villada: Para Procurador Sindico general á D. Antonio de la Cruz y Selma: Para Procurador promotor á D. Manuel Diaz Maude.

Por tanto manda al Ayuntamiento de dicha villa que, prestado por los nombrados el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de primero de agosto del año de mil ochocientos veinte y cuatro, les ponga en posesion de sus respectivos

oficios; y que cesando desde entonces, como manda cesar en ellos, los actuales, use y ejerza cada uno el suyo con los mismos cargos, obligaciones, facultades, derechos, salarios, emolumentos, obvencones, honores, prerogativas y distinciones que por las leyes del Reino, Ordenanzas municipales, ó costumbre constantemente observada les toquen y correspondan, y con que sus antecesores en el mismo oficio lo han usado y ejercido; para lo cual les autoriza á nombre de S. M. en la mas solemne forma. Y en fe de ello ha mandado espedir el presente Título, firmado del Oidor Decano, sellado con las Reales armas, y refrendado del infrascrito Secretario, en Valladolid á

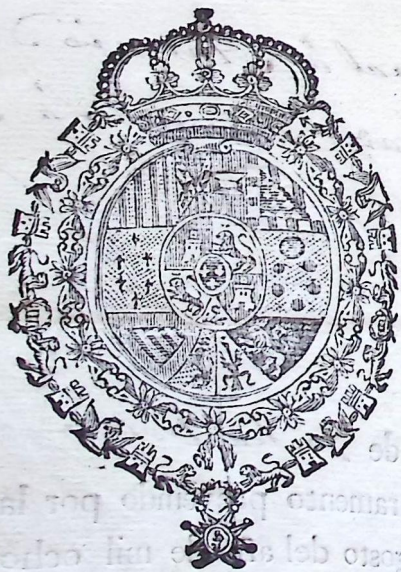
Dieciocho de mil ochocientos veinte y nueve.

Por ausencia del Señor Decano,
Don Juan Nepomuceno Vela,
Oidor mas antiguo.

[Signature]

Por mandado del Real Acuerdo,
Don Francisco Simon
y Moreno,
Secretario.

[Signature]



Título de Oficiales de Justicia y Ayuntamiento de Villavieja
para el año de mil ochocientos treinta.

[Handwritten text at the bottom of the page, partially obscured]

[Extensive handwritten text in Spanish, likely a continuation of the legal document or a related record. The text is written in a cursive script and covers the right page of the spread.]



Unponie y el Pito tambien por Examinados: Removido
 Quisada nombrado para Defensor Titular Puesto tambien
 Juan Barre itane Pidez: una enfermedad habitual y le
 impide desempeñar el Empleo y tambien Pito teñido
 para el uso de su despacho: Invenio siendo Examinon los de
 el juramento Recuerdo por las leyes, y Recuerdo Info de
 el a defender el derecho de la Patria y Macabida como
 Copiam elavari a las leyes, los tres Reales de nuevo
 Enriquez So Amuno y Pito, los de Juan Valtary de nuevo
 Juan de su cargo, y guardan el resto de las cosas y se encargan
 Su el de y nuevos y deban obedecer con lo demas Pite
 y que ninguno Pite y asistida de los Prohibidos
 do y por el señor Presidente de los Reales en Pite
 ellos de sus Negocios y Empleos que comen en
 y Pite y de todo que en el se sintiendo con la
 Pite y de todo que en el se sintiendo con la
 y terminan con el señor Presidente y de nuevo
 y los Provisionales de el Pite =

Idozi Esciguay
Benito

Alcator Gomez
Ceferino Expens

Иванъ Иванъевичъ

Jose Rivas
 Cirque Minder
 Jean Caplan

Bernardus, 1874

Sam. Lion J. Josef Martiner
Antonia Herranz

Manuel Diaz



Notizen.

[illegible]

Blo Gouvenez,
 Wm de Sabatras a Jo. Luis Lopez y Bernan vrbos.
 Wm de Serrano adicho. Adro Alay y Emanuel calvo.
 Wm de Torres a Josef Louis y insignel fernandez.
 Wm de Suarez a Luisino Priado y vrgence Lopez.
 Wm de Sombroz Emanuel Lopez y Gregorio Alas.
 Wm de Turrados Emanuel Alvarado.
 y de vnos otros Josef Bustos a Jo. Luis Lopez y Bernan vrbos.